



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 24 JUN 2019

Exp. Ref. N.º: 0016578/2019

VISTO:

La solicitud de equivalencias de estudios de **ACOSTA, Alfio Germán**, D.N.I N° 31.488.518, a fojas 1, de asignaturas cursadas y aprobadas en la Carrera de Abogacía, Facultad de Derecho. Universidad Nacional de Córdoba, con asignaturas de la Carrera de Licenciatura en Ciencia Política, Plan de Estudios 2010, de esta misma casa de estudios y;

CONSIDERANDO:

Los informes docentes en folio 45 de las presentes actuaciones.

Que se hace necesario asentar este procedimiento por medio de resolución de autoridades superiores, de acuerdo a las normativas vigentes: Ord. H.C.S UNC N° 07/04.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: NO OTORGAR a **ACOSTA, Alfio Germán**, D.N.I N° 31.488.518, equivalencia en la asignatura DERECHO CONSTITUCIONAL, de acuerdo al informe docente en folio 45 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º: Establecer que **ACOSTA, Alfio Germán**, D.N.I N° 31.488.518, deberá inscribirse para cursar y/o rendir las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera, respetando el régimen de correlatividades vigente.

ARTICULO 3º: Protocolizar. Notificar. Cumplido, girar al Área Enseñanza de la FCS a sus efectos.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N.º:
GIV

459